



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA**

TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE

Nº. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-0334	EJECUTIVO	DOLMEN S.A.	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	24/09/2018

CONSTANCIA: Hoy, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

ELA GISSELLE VEGA PEREZ

SECRETARIA